

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0007

**Sesión Ordinaria
Fecha 20/04/2017
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO**

**LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 473
CANELONES**

TEL: 43322420

JUAN RIPOLL Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

Canelones, 19 de Abril de 2017

CITACIÓN N° 0007/017

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 20 de Abril a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Sra. Edila SILVIA DE BORBA
- 2) Sr. Edil UBALDO AITA
- 3) Sr. Edil CAMILO ROJAS

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Sr. Edil MIGUEL SANGUINETTI
- 2) Sr. Edil JOSÉ FONTANGORDO
- 3) Sr. Edil MAXIMILIANO RIVERO
- 4) Sr. Edil GERSON VILA
- 5) Sr. Edil ALFREDO SILVA
- 6) Sr. Edil DANIEL CHIESA

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017, PARA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-202-81-00010](#)) (Rep. 0007)

2) DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PROPONE COMPARTIR CON EL PLENO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS DATOS DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICAS Y PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO CORRESPONDIENTE A 2016.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00205](#)) (Rep. 0007)

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROBLEMÁTICA DE VECINOS DEL BARRIO NUEVO, CALLE CENDAN ESQ. EUDORO MELO, DE LA CIUDAD DE CANELONES, CON RESPECTO AL AUMENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y ESCASOS CONTENEDORES

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00127](#)) (Rep. 0007)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: "RESPUESTA A NOTA ENVIADA POR LA ASOCIACIÓN DE MUJERES FRANCO-URUGUAYAS MARIANNE A LA JUNTA DEPARTAMENTAL", Y EXPEDIENTE N° 2017-200-81-00011 "ASOCIACIÓN DE MUJERES FRANCO URUGUAYAS SE REFIERE A CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE FRANCIA EN LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00063](#)) (Rep. 0007)

5) VARIOS SEÑORES EDILES SOLICITAN EL DESARCHIVO DE LAS CARPETAS NROS. 3488/13 Y 3122/13 RELACIONADAS CON LA ORDENANZA COSTERA A EFECTOS DE SER REMITIDA A LA COMISIÓN PERMANENTE N° 9 -MEDIO AMBIENTE- PARA SU ESTUDIO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00287](#)) (Rep. 0007)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN, LA VÍABILIDAD DE LA ANTENA DESTINADA AL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, INSTALADA EN EL PADRÓN 447, CON FRENTE A LA CALLE H. SILVA ESQUINA MIGUES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL MIGUES, CON DISTANCIA MENOR A LA REGLAMENTARIA RESPECTO DE ANTENA MÁS CERCANA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00022](#)) (Rep. 0007)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR A LA FIRMA AM WIRELESS URUGUAY SA UNA MULTA DE 180 UR (CIENTO OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES), AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, POR INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EN INFRACCIÓN A LA ORDENANZA DE INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACIONES, SITO EN PADRÓN 39961, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00024](#)) (Rep. 0007)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR A LA FIRMA SANDRA SORIA UNA MULTA DE 112 UR (CIENTO DOCE UNIDADES REAJUSTABLES), AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, EQUIVALENTE A 4 UR (CUATRO UNIDADES REAJUSTABLES) POR 28 METROS CUADRADOS DE CARTELERÍA PUBLICITARIA INSTALADA SIN PERMISO EN EL PADRÓN 13603 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00023](#)) (Rep. 0007)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA A) DAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS AL EVENTUAL ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR UN PLAZO DE 20 (VEINTE) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y B) ADQUIRIR EL PREDIO QUE PRESENTE EL POSIBLE ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN EN LA FORMA Y CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO CORRESPONDIENTE.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2017-204-81-00013](#)) (Rep. 0007)

10) SEÑORA EDILA LÍA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2017.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00325](#)) (Rep. 0007)

11) SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DIA 18 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00333](#)) (Rep. 0007)

12) SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 18 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00327](#)) (Rep. 0007)

13) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 18 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00328](#)) (Rep. 0007)

14) SEÑOR EDIL ÁLVARO PUERTO SOLICITA LICENCIA A PARTIR DEL DIA 19 DE ABRIL Y POR TIEMPO INDETERMINADO .

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00357](#)) (Rep. 0007)

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017, PARA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia 210/2017

Expediente J D C 2017-202-81-00010

Canelones, 18 de abril de 2017.

VISTO: que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo, en acuerdo con las distintas Bancadas representadas en este organismo, entendieron oportuno trasladar la Sesión Ordinaria correspondiente al día 21 de los corrientes, para el día 20 de abril de 2017 a las 18:00 horas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

1. Trasládense la Sesión Ordinaria correspondiente al día 21 de los corrientes, para el día 20 de abril de 2017 a las 18:00 horas.
2. Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
3. Comuníquese a las tres Bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

MG

2) DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PROPONE COMPARTIR CON EL PLENO DE ESTA JUNTA

DEPARTAMENTAL LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS DATOS DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICAS Y PLANIFICACIÓN DE TRÁNSITO CORRESPONDIENTE A 2016.

Recibir en Régimen de Comisión General al Sr. Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones Marcelo Metediera.

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROBLEMÁTICA DE VECINOS DEL BARRIO NUEVO, CALLE CENDAN ESQ. EUDORO MELO, DE LA CIUDAD DE CANELONES, CON RESPECTO AL AUMENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y ESCASOS CONTENEDORES

Canelones, 21 de marzo de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señores Ediles Joselo Hernández e Ignacio Torena plantean problemática de vecinos del Barrio Nuevo, calle Cendan esq. Eudoro Melo, de la ciudad de Canelones, con respecto al aumento de residuos sólidos y escasos contenedores.

2. Registrar.

Aprobado por Mayoría (5 votos en 7). NANCY GARCIA (Presidenta), GUSTAVO REYNOSO (Vicepresidente), JULIO DOMINGUEZ, VERONICA VEIGA y GUSTAVO MAESO. Estrella Cabrera (Oficinista 2).

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: "RESPUESTA A NOTA ENVIADA POR LA ASOCIACIÓN DE MUJERES FRANCO-URUGUAYAS MARIANNE A LA JUNTA DEPARTAMENTAL", Y EXPEDIENTE N° 2017-200-81-00011 "ASOCIACIÓN DE

MUJERES FRANCO URUGUAYAS SE REFIERE A CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE FRANCIA EN LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA".

Canelones, 29 de marzo de 2016

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio de los asuntos que a continuación se detallan: Señor Edil Sergio Pereyra se refirió en Sala al tema: respuesta a nota enviada por la Asociación de Mujeres Franco-Uruguayas Marianne a la Junta Departamental. Expediente N° 2017-200-81-00011 Asociación de Mujeres Franco- Uruguayas se refiere a cambio de nombre de la calle Francia en la ciudad de Santa Lucia.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8):MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENÁREZ (Vicepresidente), HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, LYA GULARTE NOEMÍ REYMUNDO Andrea Rodriguez(Oficinista 1), IF (Of 2)

Se agregan antecedentes al Expediente 2017-200-81-00011

5) VARIOS SEÑORES EDILES SOLICITAN EL DESARCHIVO DE LAS CARPETAS NROS. 3488/13 Y 3122/13 RELACIONADAS CON LA ORDENANZA COSTERA A EFECTOS DE SER REMITIDA A LA COMISIÓN PERMANENTE N° 9 -MEDIO AMBIENTE- PARA SU ESTUDIO.

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN, LA VÍABILIDAD DE LA ANTENA DESTINADA AL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR, INSTALADA EN EL

PADRÓN 447, CON FRENTE A LA CALLE H. SILVA ESQUINA MIGUES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL MIGUES, CON DISTANCIA MENOR A LA REGLAMENTARIA RESPECTO DE ANTENA MÁS CERCANA.

Canelones, 29 de marzo de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1090-00298 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para autorizar por vía de excepción, la viabilidad de la antena destinada al servicio de telefonía celular, instalada en el Padrón 447, con frente a la calle H. Silva esquina Migues de la localidad catastral Migues, con distancia menor a la reglamentaria respecto de antena más cercana, gestión promovida por la firma AM WIRELESS URUGUAY S.A., RUT 214483980016.

RESULTANDO: I) que en actuación 1 se anexa nota presentada por la parte interesada, mediante la cual solicita se otorgue dicha viabilidad por la vía de excepción, tolerando distancia de 350 metros a antena más cercana, cuando la distancia mínima reglamentaria correspondiente es de 450 metros;

II) que la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 15, informa que: - en la citada nota se justifica la solicitud indicando dificultades para la concreción de soluciones alternativas como la co-ubicación de antenas sobre estructura existente o la reducción de altura de la estructura motivo de estos obrados; - manifiesta acuerdo a lo informado por la Gerencia de Sector Gestión Territorial del Municipio de Pando en actuación 12, respecto a que en virtud del antecedente favorable, Resolución 07/05169 de fecha 5/9/07, y el tenor de la deficiencia, podría mantenerse la viabilidad de su ubicación; - que en actuación 14 cuenta con informe del Municipio de Migues.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para autorizar por vía de excepción, la viabilidad de la antena destinada al servicio de telefonía celular, instalada en el Padrón 447, con frente a la calle H. Silva esquina Migues de la localidad catastral Migues, con distancia menor a la reglamentaria respecto de antena más cercana, gestión promovida por la firma AM WIRELESS URUGUAY S.A., RUT 214483980016.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENÁREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, NOEMÍ REYMUNDO,

HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR A LA FIRMA AM WIRELESS URUGUAY SA UNA MULTA DE 180 UR (CIENTO OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES), AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, POR INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y EN INFRACCIÓN A LA ORDENANZA DE INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACIONES, SITO EN PADRÓN 39961, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 3 de abril de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2010-81-1010-01421 solicitando anuencia para aplicar a la firma AM WIRELESS URUGUAY S.A.RUT 214483980016 una multa de 180UR (ciento ochenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, por instalación de antena de telefonía móvil sin autorización previa y en infracción a la Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones, sito en el Padrón 39961 (arrendado), con frente a la Avda. Manuel Oribe de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que según informes de la Dirección de Servicios Jurídicos y de Área Contencioso Judicial, en actuaciones 52 y 73 continúa el incumplimiento de la empresa, no siendo de recibo los descargos presentados, dado que la antena se instaló sin autorización previa, por lo que la infracción ya se configuró; II) que de acuerdo al informe del Área Contencioso Judicial y de la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 62 y 66 con fecha 8/6/16, según constancia anexada en actuación 69 se notifica que corresponde la aplicación de multa por un monto de 180UR (ciento ochenta unidades reajustables) por instalación de antena sin permiso; III) que de acuerdo al informe de la Dirección de Gestión Territorial, en actuaciones 76 y 78, es necesario aplicar la referida multa a los efectos de la restitución del orden vulnerado en materia urbana, medio ambiente y salud, en concordancia con lo que establece el Decreto 70 de la Ordenanza de Edificación.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar a la firma AM WIRELESS URUGUAY S.A. RUT 214483980016 una multa de 180UR (ciento ochenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, por instalación de antena de telefonía móvil sin autorización previa y en infracción a la Ordenanza de Instalaciones de Antenas de Comunicaciones, sito en el Padrón 39961 (arrendado), con frente a la Avda. Manuel Oribe de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

2. Registrar. Aprobado por mayoría (6 votos en 9) ROBERTO SARAIVIA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA. María Elena Lasa (Oficinista 1)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR A LA FIRMA SANDRA SORIA UNA MULTA DE 112 UR (CIENTO DOCE UNIDADES REAJUSTABLES), AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, EQUIVALENTE A 4 UR (CUATRO UNIDADES REAJUSTABLES) POR 28 METROS CUADRADOS DE CARTELERÍA PUBLICITARIA INSTALADA SIN PERMISO EN EL PADRÓN 13603 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 3 de abril de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2013-81-1040-00253 solicitando anuencia para aplicar a la firma Sandra Soria RUT 110261000016 una multa de 112UR (ciento doce unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 4UR (cuatro unidades reajustables) por 28m2 de cartelera publicitaria instalada sin permiso en el Padrón 13603, con frente a auxiliar de Avda. Giannattasio esquina calle Secco García de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que del Acta de Procedimiento de fecha 26/4/13, inserta en actuación 1, se constata cartelera de 28m2 instalada sin permiso en el local destinado a kiosco, notificándose a la titular de la firma que dispone de un plazo de 30 (treinta) días para regularizar dicha situación; II) que vencido ampliamente el plazo otorgado en la citada Acta sin haber dado cumplimiento a lo solicitado y verificándose a través del Cuerpo Inspectivo Canario, que la situación permanece incambiada, según constancia anexada en actuación 8, con fecha 16/8/16 se notifica al titular que se ha hecho pasible a multa de 112UR (ciento doce unidades reajustables), equivalente a 4UR (cuatro unidades reajustables) por 28m2 de cartelera publicitaria instalada sin permiso, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Gestión Territorial en actuación 6.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar a la firma Sandra Soria RUT 110261000016 una multa de 112UR (ciento doce unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, equivalente a 4UR (cuatro unidades reajustables) por 28m² de cartelera publicitaria instalada sin permiso en el Padrón 13603, con frente a auxiliar de Avda. Giannattasio esquina calle Secco García de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) ROBERTO SARAIVA (Presidente), ALEJANDRA GOINHEIX (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA. María Elena Lasa (Oficinista 1)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA A) DAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS AL EVENTUAL ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR UN PLAZO DE 20 (VEINTE) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y B) ADQUIRIR EL PREDIO QUE PRESENTE EL POSIBLE ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN EN LA FORMA Y CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO CORRESPONDIENTE.

Canelones, 18 de abril de 2017

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2017-81-1070-00026 remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para: a) dar en concesión el servicio público de disposición de residuos sólidos al eventual adjudicatario de la licitación pública, por un plazo de 20 (veinte) años a partir de la firma del contrato, prorrogable por otros 2 (dos) años y b) adquirir el predio que presente el posible adjudicatario de la licitación en la forma y con los requisitos que se establezcan en el pliego particular de condiciones que regirá el procedimiento competitivo correspondiente.

RESULTANDO: I) que en el referido expediente se solicita la tramitación de una licitación pública internacional a los efectos de la construcción, operación y mantenimiento de una planta de tratamiento y disposición final de residuos; II) que la Dirección General de Gestión Ambiental informa que en cuanto al destino final de los

residuos se considera necesario concretar una mejora sustancial en el tratamiento final de los mismos. En este contexto y dentro de las políticas de gestión establecidas y comprometidas por el Gobierno de Canelones para con la ciudadanía del Departamento, se han venido desarrollando por parte de los profesionales actuantes, exhaustivos estudios y evaluaciones ajustadas a las normativas departamentales y nacionales que regulan la calidad ambiental en lo que refiere al tratamiento y disposición final de los residuos que se gestionan, con la instalación de una planta de tratamiento capaz de recuperar materiales y energía a partir de los residuos y realizando finalmente una disposición segura de aquellos residuos que no se puedan recuperar; III) que por su alcance se procederá a través del mecanismo de un llamado a licitación pública internacional para que empresas y/o consorcios presenten propuestas para construir y operar dicha planta por un período de 20 (veinte) años, prorrogables por un máximo de hasta 2 (dos) años; IV) que según lo informado por la Dirección de Servicios Jurídicos es necesario para adjudicar el llamado a licitación y de acuerdo a lo que establece la normativa vigente obtener determinadas autorizaciones a los efectos de proceder a la concesión del servicio público de disposición final de residuos por un plazo de 20 (veinte años) y para la adquisición del inmueble donde se asentará el mismo; V) que con fecha 20/3/17 esta Asesora recibió a representantes del Ejecutivo Departamental que expusieron sobre el tema.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada con la siguiente modificación: en el numeral 1 en su literal a) se agrega “El valor de la tonelada no podrá superar los US\$30 (dólares americanos treinta) para su tratamiento” y en el literal b) se agrega “El valor correspondiente a los inmuebles a incluir en las inversiones en el flujo de fondos no podrá superar la tasación de Catastro.”

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para a) dar en concesión el servicio público de disposición de residuos sólidos al eventual adjudicatario de la licitación pública, por un plazo de 20 (veinte) años a partir de la firma del contrato, prorrogable por otros 2 (dos) años. El valor de la tonelada no podrá superar los US\$30 (dólares americanos treinta) para su tratamiento y b) adquirir el predio que presente el posible adjudicatario de la licitación en la forma y con los requisitos que se establezcan en el pliego particular de condiciones que regirá el procedimiento competitivo correspondiente. El valor correspondiente a los inmuebles a incluir en las inversiones en el flujo de fondos no podrá superar la tasación de Catastro
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) ROBERTO SARAVIDA (Presidente),

ALEJANDRA GOINHIEX (Vicepresidenta), BEATRIZ MELGAR, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO, IGNACIO TORENA, JOSÉ FONTANGORDO. María Elena Lasa (Oficinista 1)

10) SEÑORA EDILA LÍA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2017.

Resolución Presidencia: 205/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00325.

Canelones, 7 de abril de 2017.

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Lía Abilleria, solicitando licencia el día 7 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a la señora Edila Lía Abilleira, el día 7 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

AM

11) SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DIA 18 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 211/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00333

Canelones, 18 de abril de 2018

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Ivonne Sosa, solicitando licencia por el día 18 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a la señora Edila Ivonne Sosa por el día 18 de abril del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

12) SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 18 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 208/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00327.

Canelones, 18 de abril de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Fernando Melgar, solicitando licencia el día 18 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE

1. Concédese licencia al señor Edil Fernando Melgar, el día 18 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

MG

13) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 18 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 209/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00328.

Canelones, 18 de abril de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Alfredo Silva, solicitando licencia el día 18 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Alfredo Silva, el día 18 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

MG

14) SEÑOR EDIL ÁLVARO PUERTO SOLICITA LICENCIA A PARTIR DEL DIA 19 DE ABRIL Y POR TIEMPO INDETERMINADO .

Resolución Presidencia: 212/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00357

Canelones, 19 de abril de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Álvaro Puerto solicitando licencia a partir del día de la fecha y por tiempo indeterminado

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia

del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Álvaro Puerto , a partir del día 19 de abril del corriente y por tiempo indeterminado, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

MG